



001 - 001
DECRETO DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.580.850, quien se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo el disfrute de un periodo vacacional a partir del 12 de enero de 2017 al 1º. De febrero de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones al Ingeniero **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia del Ingeniero **MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA**, Secretario de Infraestructura Física Departamental, del 12 de enero de 2017, al 1º. De febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 ENE 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"